

CHISPORROTEOS

Alberto Cañas

7/7/2007

Por supuesto, los diputados que aprobaron una partida específica de 90 millones a favor de una fundación fantasma manejada por la familia de un diputado diz que independiente, no han explicado ni explicarán jamás las buenas razones que tuvieron para aprobarla, sobre todo que se trata de una fundación religiosa que no pertenece a la única religión que según la Constitución Política está protegida por el Estado.

•

Yo me quedo patidifuso cada vez que veo a cuatro, a cinco, a seis o a siete magistrados tomando decisiones de trascendencia política, aunque haya una ley que así lo autorice.

•

Y me quedo como dije en el párrafo anterior, porque soy de los tontos que quedamos, pensando que en una democracia las decisiones políticas deben ser tomadas por funcionarios elegidos por el pueblo, y que cuando la toma de esas decisiones se la traspasan a funcionarios nombrados, no elegidos por el pueblo o peor aún, toman ellos por cuenta propia la de reformar la Constitución, la que sufre es la democracia por más juristas a la violeta que celebren esas decisiones cuando coinciden con su ideología o con sus intereses políticos.

•

Si la Sala Cuarta toma las decisiones que ha tomado basándose en su ley constitutiva, debemos pensar que la que es inconstitucional es esa ley constitutiva, y desgraciadamente no parece que haya a quien recurrir pidiéndole que declare esa inconstitucionalidad.... pero se puede recurrir a la Asamblea Legislativa para que sea ella la que le quite a la Sala las funciones inconstitucionales que le dieron o se recetó. De paso, es urgente establecer una segunda instancia constitucional, porque no es conveniente que existan sentencias inapelables. La Sala de Casación o la Corte Plena con ausencia de los magistrados constitucionales, podrían ser esa segunda instancia.

•

En todo caso, son los diputados los que deberían defender su propio fuero. Todavía no sé por qué, cuando la Sala reformó la Constitución, no se apresuraron los diputados a “desreformularla” mediante el único procedimiento que la propia Constitución establece, castigando de paso la insolencia.

pdfMachine

A pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, simply open the document you want to convert, click “print”, select the “Broadgun pdfMachine printer” and that’s it! Get yours now!

•

No me anima a escribir lo que he escrito, el más reciente fallo de la Sala, puesto que ése sí está dentro de sus atribuciones. Por otra parte, en lo que a mí respecta, no combato el TLC por inconstitucional sino por inconveniente. Y más que el tratado mismo (principalmente en lo que tiene de encarecimiento de la seguridad social y ruina de nuestra industria farmacéutica costarricense, lo que me repugna es la colita que tiene exclusiva para Costa Rica, que es la que se propone destruir la república solidaria que los costarricenses construimos con ideas propias y con resultados que nos enorgullecieron, hasta que la destrucción comenzó en 1986.

pdfMachine

A pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, simply open the document you want to convert, click "print", select the "Broadgun pdfMachine printer" and that's it! Get yours now!